GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Nº Interno: 8132465

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 246508

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y HIGRACION 0 2 OCT 2017

SANTIAGO, 31 de Agosto de 2017

estos antecedentes, y

soliqueado na resta de la comparta del la comparta de la comparta TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y soliquado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo 1) MODIFÍCANSE que se indica:

Resolución Exenta Nº50675 de fecha 20 de Agosto de 2009, donde dice Jesus Maria, PACHERRES TORRES, debe decir Catalina Belen PACHERRES TORRES RUN: 22.718.672-0.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Extranjería y Policía Jefatura Nacional de Internacional, y al Servicio de Registro Civil Identificación, para su conocimiento consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ARICA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

OR MUNICIPALA CADELL IS HUNDE

JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRAMI Y MIGRACION SUPLEME

GCH/PVS/EVN/EAB, [126] 31/08/2017